

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA.

24 OCT 2017

VISTO: EL CUDAP: EXP-UNC 47156/2017 por el cual la ex agente Prof. Ab. **LAURA GRACIELA VIDELA** Leg. 18023 solicita el pago de licencia anual no gozada reglamentaria y proporcional correspondiente al año 2017, en virtud de haber renunciado por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

El pedido formulado por la Ab. Videla y lo dictaminado por el Sr. Decano;

El informe emitido por Dirección de Personal en el sentido que se adeudan treinta y tres (33) días en concepto de licencia por vacaciones año 2017 proporcional a la fecha de la renuncia acaecida el día 20 de setiembre de 2017;

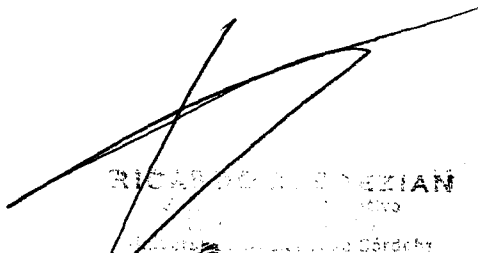
Por ello

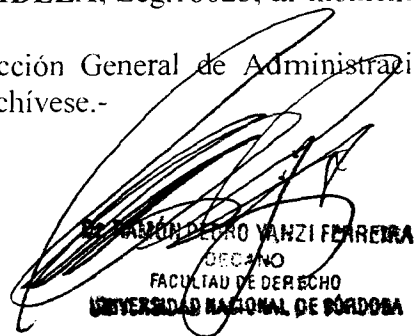
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la Liquidación y pago de treinta y tres (33) días en concepto de licencia anual no gozada reglamentaria y proporcional correspondiente al año 2017 no gozadas por la Prof. Ab. **LAURA GRACIELA VIDELA**, Leg.18023, al momento del cese el 20 de setiembre de 2017;

Art. 2º.- Protocolícese, Gírese copia a la Dirección General de Administración y Dirección de Personal, Oportunamente Archívese.-


RICARDO A. SZEIZIAN
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1182

ES COPIA FIEL

